



PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA AYUDA POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PÚBLICOS OFICIALES CURSO 2018-19

1. ¿Puedo solicitar ayuda por un título propio? ➤

No, un título propio no es un título oficial por lo que no está incluido en esta ayuda.

2. ¿Qué pasa en el caso de que no haya recibido el correo informativo? ➤

Deberá ponerse en contacto con el CAU, porque puede que su dirección de correo no esté dado de alta dentro de la dirección funcional de correos al que pertenezca. No obstante, siempre, que esté dentro de los colectivos beneficiarios puede presentar la solicitud a través de la sede electrónica. ➤

3. ¿Trabajo en la Universidad, pero mi contrato está firmado con el C.S.I.C., puedo solicitar la ayuda?

No. Esta ayuda es exclusivamente para personal que tenga contrato con la Universidad. El personal que tenga firmado contrato de trabajo con el C.S.I.C. deberá esperar a las convocatorias que publique dicho organismo.

4. ¿Cuándo se llevará a cabo el ingreso del importe?

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes (30 de Mayo), se publicará una resolución provisional con las solicitudes admitidas y se procederá a reintegrar los importes a los interesados.

5. ¿Estoy estudiando un grado en una universidad privada ¿puedo solicitar la ayuda? ➤

No. Esta convocatoria es exclusivamente para ayudas en estudios universitarios impartidos por universidad públicas.

6.- ¿El año pasado se me olvidó solicitar la convocatoria ¿puedo solicitar ahora la ayuda correspondiente al año 2017/18? ➤

No. Esta convocatoria corresponde al presente curso académico 2018/19, por lo que no es posible aprobar una ayuda correspondiente a un curso académico anterior.



7.- Estoy haciendo un Master y quería saber si ¿tengo derecho a la devolución íntegra del importe del mismo?

Las ayudas para Másteres Oficiales, tienen un importe máximo de ayuda de 2.000 €

8.- Me han convalidado varias asignaturas; ¿puedo solicitar la devolución de dicho importe?

Sí, el importe por asignaturas convalidadas está incluido en la ayuda.

9.- Tengo un contrato asociado a un proyecto de investigación ¿puedo solicitar la ayuda?

No. Los contratos por obra y servicio no pueden recibir esta ayuda.

10.- Soy profesor asociado y estoy matriculado en un Master: ¿puedo solicitar la ayuda?

De acuerdo al punto 4 de la convocatoria es posible, si se justifica, mediante certificado emitido por el Servicio de personal de la entidad donde realice su actividad principal, que no ha recibido ayuda por este concepto en la misma.